

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 147

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2014

HORA: 1:10 PM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Sírvase señor Secretario leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Siendo las 1:10 p.m. del día octubre 11 del 2014 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA OCTUBRE 11 DE 2014

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
- 2. INTERVENCION DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE BELLO DOCTOR HENRY HOLGUÍN CUADROS Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACION SOBRE LA NUEVA REFORMA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO.**
- 3. COMUNICACIONES**
- 4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

Está leído Señor Presidente el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Verifiquemos el quórum, tan amable Señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ASISTENTES:

HONORABLE CONCEJAL

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: (PRESENTE)
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: (PRESENTE)
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: (PRESENTE)
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: (PRESENTE)
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: (PRESENTE)
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: (PRESENTE)
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: (PRESENTE)
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: (PRESENTE)
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: (PRESENTE)
JULIO MARIO CUERVO HENAO: (PRESENTE)
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: (PRESENTE)
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: (PRESENTE)
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: (PRESENTE)
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: (PRESENTE)
NICOLÁS ALZATE MAYA: (PRESENTE)
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: (PRESENTE)
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: (PRESENTE)

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: (PRESENTE)

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: (PRESENTE)

Le comunico Señor presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

En consideración el orden del día leído por el señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

2. INTERVENCION DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE BELLO DOCTOR HENRY HOLGUÍN CUADROS Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACION SOBRE LA NUEVA REFORMA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Una bienvenida al doctor Henry Holguín y muchas gracias por aceptar la invitación de la plenaria para contarnos de la reforma en se va a realizar en el municipio de Bello.

Entonces procedo a que le lleven la grabadora.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HENRY HOLGUÍN CUADROS DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE BELLO

Muy buenos días para todos y todas.

La reforma administrativa y ajuste a la estructura municipal esta argumentado bajo el acuerdo 014 de 2014, esta argumentado además por algunas necesidades que la junta directiva de la empresa Municipio de Bello, del consejo de gobierno, el Alcalde Municipal, pues quiere hacer un poquito más de énfasis en algunos temas planteados desde el plan de desarrollo y que terminando su mandato quiere darle un poquito más de énfasis a este estudio técnico.

LA REFORMA ADMINISTRATIVA

El estudio técnico lo asumió la administración municipal bajo su responsabilidad.

La Administración Municipal ha venido desarrollando en sus diferentes periodos administrativo, los últimos tres periodos administrativos reformas a su estructura y eso no es una condición ajena o exclusiva del municipio de Bello, sino que así lo han venido haciendo desde las últimas Administraciones de inclusive Medellín, la Gobernación de Antioquia, Itagüí para hablar pues de los municipios de aquí del Área Metropolitana, es una situación que se maneja y se plantea desde los planes de desarrollo que cada una de estas Administraciones pues elaboran.

La Administración Municipal entonces siempre ha venido contratando los estudios técnicos, pero en realidad vemos que estas entidades que lo hacen pues si bien es cierto son entidades reconocidas, algunas universidades como la ESAP, como la escuela de Gobierno de la universidad de Antioquia que son las que hemos trabajado últimamente.

La Administración Municipal en esta ocasión analizó y revisó el tema y vimos que de todas formas la información la tenemos somos nosotros y que el grupo de trabajo de la secretaría de servicios administrativos ahora que tenemos también una dependencia de organización y métodos está preparada para ser este, o para responsabilizarse de este tipo de gestiones.

Nosotros tenemos toda la información y conocemos la Administración, nosotros planteamos o contribuimos en el plan de desarrollo, entonces nosotros tenemos toda la información y hacer un convenio con estas universidades al tope de tiempo que llevamos este año fue un año donde las contrataciones en el primer semestre no se podían dar por temas electorales, vimos más agilidad en retomar nosotros esa responsabilidad obviamente con personas que saben

del tema, la profesional especializada... es una profesional que viene desde hace 10 años egresada de la ESAP lo mismo que Fabián Andrés Pastrana son egresados de la ESAP y vienen realizando diferentes estudios técnicos ya tienen la experiencia de más de 10 años que inclusive con la ESAP cuando concretamos con ellos... entonces nosotros vimos pues que no había necesidad como de tardar tanto tiempo en buscar una entidad, más bien traerlos a ellos, y ellos saben cómo hacerlo, saben la metodología del... y la secretaría de servicios administrativos en el municipio de Bello tiene la información, de hecho esto nos ayuda un poquito como para evitar ese tipo de procesos y ellos son los encargados entonces de hacer ese estudio técnico.

Hay un comité de reforma mediante decreto 201402682 del 11 de septiembre, ese comité tiene la facultad o tiene pues como funciones revisar los estudios o los diagnósticos que estas dos personas con la ayuda de los funcionarios de la Administración Municipal de organizaciones y métodos entregan y entonces ellos revisan que estén de acuerdo presupuestalmente que estén de acuerdo a lo Alcalde y el consejo de gobierno pretenden... de que no se vaya a pasar de los topes de la ley 617 que estén de acuerdo a lo que se quiere plasmar dentro de plan de desarrollo, eso son los componen este comité:

- ✓ El secretario de hacienda
- ✓ De la oficina jurídica
- ✓ Control interno
- ✓ Y el director de talento humano

De tras de estas dos personas que son los que hacen los diagnósticos y estudio técnico, son los que aplican metodología del departamento de administrativo de la gestión pública están todos los funcionarios del municipio de Bello y son los que aportan la información requerida.

Los temas fundamentales que se trataron o se solicitó revisar dentro de la planta de cargos fueron estos:

- Unas secretaria privada
- El tema de vivienda
- Servicios públicos
- El tema de la mujer
- El tema de infancia, adolescencia y juventud
- Un tema de pagaduría de cobros y pagos
- Las TIC haciéndole un poquito de eco al ministerio de las TICS

Hay pues como muy buen ambiente, ya el municipio tiene algunos puntos digitales y la idea con hacerle más énfasis del tema en el municipio de Bello es

poder terminar esta Administración con una buena autopista oriental para los habitantes del municipio de Bello.

El tema de... y seguros, un tema que ustedes aquí mismo han planteado pues el manejo de este tema se crea un poquito más de responsabilidad que esta responsabilidad no quede en una funcionaria o funcionario profesional universitario sino que exista un nivel directivo para este tema.

Y el tema de comunicaciones pues que viene manejado por un profesional especializado, se requiere el realce de la categoría de lo que es el municipio de Bello como de primera categoría que tenga entonces una dependencia que a través de un directivo se haga responsable de ese tema.

Acá pues es un pantallazo de los temas que modifican la estructura ahí están todas las secretarías, propuestas ya de lo que les había estado mencionando en la diapositiva anterior, en la parte de encima está la secretaría privada, luego estaría la oficina asesora de comunicaciones y acá en este lado izquierdo vemos la secretaría de gobierno, en esa secretaría de gobierno tenemos dos asesorías, dependiendo del secretario de despacho, que son los que manejan el tema víctimas y el otro que maneja el tema de espacio público, son dos asesorías en las que la función de un asesor es simplemente escuchar, tienen muy poquita responsabilidad y son temas muy importantes, lo que se pretende aquí es darle la responsabilidad a un director, a un directivo, que respondan por sus acciones, que respondan por el desarrollo del tema, entonces estamos convirtiendo en la secretaría de gobierno estamos convirtiendo las dos asesorías, más la de víctimas y la de espacio público las estamos convirtiendo en direcciones para que puedan tener una mayor responsabilidad.

Continuamos con:

LA SECRETARÍA GENERAL

En la secretaría general tenemos tres temas, pero no hay responsables, ahí en esa secretaría se maneja el tema de las PQR, las PQR se maneja el tema aquí al frente de comunicaciones y el tema de contratación allá es donde funciona el comité de contratación.

Quisimos hacer una contratación por una propuesta, hacer una transformación para que exista un responsable del tema de los bienes del municipio, actualmente tenemos un profesional universitario en la secretaría de servicios administrativos, vemos que no hay mucha responsabilidad ahí, queremos que un directivo sea responsable de este tema y lo pasamos para que la secretaría entera maneje ese tema y sacamos el tema de comunicaciones y lo llevamos allá dentro del estatus como oficina asesora de comunicaciones.

El tema de las PQR que hasta ahora lo viene manejando en una forma digamos inadecuado en el municipio de Bello la vamos a trasladar a la secretaría privada, desde allá un funcionario, hasta ahora no hay funcionario de planta que tengan responsabilidades, entonces vamos a crear un cargo... para que coordine ese proceso de las PQR, está muy ligado a lo que es el tema de la calidad, ese es uno de los ítems que digamos en la certificación se trabaja, el municipio anda muy bien en eso, que haya alguien responsable entonces va a ser dentro de la secretaría privada un profesional universitario que coordine ese tema.

La secretaría siguiendo de derecha a izquierda no se ve muy bien ahí, pero la primera es... la de gobierno... de lo que les estaba hablando de lo tema de bienes y seguimos con la secretaría que hasta hoy se llama emprendimiento, productividad y competitividad, esa secretaría pues vamos a darle más empuje, vamos a darle más realce, pero tomando el tema de las TICS, ya el Ministerio de las TICS nos ha solicitado que le demos énfasis a ese tema, ese tema hoy por hoy es responsabilidad de la secretaría de servicios administrativos, pensamos que en esta secretaria que de maneja desde emprendimiento y productividad cambiarle de nombre, juntar todo ese proceso en una sola dirección de lo que es emprendimiento, productividad y competitividad en una sola elección hoy hay dos elecciones, una que se encarga de emprendimiento y productividad y la otra es competitividad y creo que turismo o algo así.

Entonces es montar todo el esquema en lo que llamaríamos... en una sola elección y la otra elección quedaría con el tema y la responsabilidad de las TICS ¿Qué son las TICS? Porque se podría confundir no son digamos la dirección de informática u oficinas de informática que tiene la Alcaldía de Bello, la Administración Municipal para el desarrollo como empresa, aquí en este caso no es eso.

Hablamos de las TICS es el objetivo o la misional es del ministerio de llevar a toda la población el desarrollo de las tecnologías ¿cierto? Digamos las autopistas digitales, ustedes saben que el servicio del internet tiene un costo con las empresas privadas, pero el ministerio lo que quiere es que se lleve el wi fi por ejemplo a la comunidad, que si sean redes digitales gratuitas, que si sean redes digitales, esta dirección de las TICS se va a encargar de eso, se va a encargar de darle más empuje a lo que es la tecnología de la autopista digital para la comunidad.

Luego sigue la secretaría de control interno, no tiene ninguna modificación, la secretaría de hacienda que es la que sigue no está dentro de esta de esto amarillo que estoy resaltado, luego la secretaría de pagos y recaudos que sería

una división, estaríamos dividiendo la secretaría de hacienda, la secretaría de hacienda es la secretaría más grande que tiene el municipio, tiene cinco direcciones:

- Hablamos de la dirección de la subsecretaría financiera
- Hablamos de la secretaría de contabilidad y presupuesto
- Hablamos de catastro
- Hablamos de rentas
- Hablamos de ejecuciones fiscales
- Y hablamos de tesorería

Son seis las que hay en este momento, las quisimos dividir o pensamos dividir las para darles más funcionalidad al tema, la secretaría de hacienda quedaría entonces: con la subsecretaría financiera, que es una secretaría que lo que funciona es como revisar los acuerdos, revisar los compromisos financieros que tiene el municipio con las entidades en hacienda o en el ministerio de hacienda, las relaciones que el ministerio atiende, eso es lo que hace esa subsecretaría.

Tenemos la dirección administrativa de presupuesto y contabilidad que queda tal cual está y el tema de catastro por el tema de rentas que no lo podemos separar porque recuerden que ahí hay una conexión operativa entre lo que es la aplicación de catastro dentro de lo que son los impuestos del predial, entonces esas direcciones no las vamos a separar, lo que si vamos a separar son los temas de recaudos y pagos, tienen funcionando muy bien el tema de ejecuciones fiscales y la dirección de tesorería, entonces quedan en esas dos juntas, quedarían juntas ejecuciones con el tema de tesorería.

Quiero hacer de pronto aquí una aclaración que esa dirección de tesorería pues, que aquí se me fue en el pantallazo, adicionalmente quedaría la secretaría de pagos y recaudos solamente con una dirección.

Estamos hablando que la primera es servicios administrativos, la segunda es gobierno, la tercera es la general, la cuarta es la secretaria de las TICS y desarrollo económico, la quinta es control interno, la sexta es hacienda, estamos hablando de hacienda que estamos dividiendo hacienda que quedaría la secretaría financiera con rentas, con catastro y contabilidad... secretaría de pagos y recaudos, que es donde vamos a juntar lo que son ejecuciones fiscales con tesorería, esa secretaría nos va a quedar con estos colorcitos el verde y el azul, en el azul dice tesorería y el verde dice ejecuciones fiscales, ahí solamente va a quedar una dependencia que es la de ejecuciones fiscales que es la que vamos a darle más empuje ¿Por qué? Porque en el transito hay una cartera de 8.000 millones de pesos, esa secretaría se encargaría de darle más empuje a ese tema de ejecuciones fiscales.

La octava, esa secretaría de bienestar e integración social y participación comunitaria que se llama actualmente, le están sacando dos secretaría y ahí vienen dos temas, el tema de la mujer y el tema de infancia y adolescencia, las estamos sacando en esos cuadritos que hay ahí dice secretaría de la mujer y luego sigue en la mitad infancia, adolescencia y juventud, es darle más empuje a esos temas, porque son dos temas muy importantes dentro del esa unión...

Hay que darle más empuje a esos dos temas de la atención que se tiene ahí.

Luego sigue la secretaría de medio ambiente y luego sigue el tema de infraestructura hoy, entonces la propuesta es que se llame obras públicas y ahí estaría la secretaría de infraestructura y la subsecretaría de servicios públicos, para qué fue la proyección de esta subsecretaría, prestarle importancia a una necesidad que ha tenido a comunidad del tema de los servicios públicos, esa dependencia... del Área Metropolitana y les ha funcionado muy bien, hay que darle importancia a ese tema de servicios públicos.

Luego de infraestructura sería el tema de vivienda, de la subsecretaría de infraestructura y subsecretaría de vivienda y proyectos especiales, de infraestructura se separa entonces el tema de vivienda y se crea una dirección que se llama proyectos especiales, ahí están en ese cuadrito.

Secretaría de planeación, en la secretaría de planeación el único cable que hay es la transformación de lo que se llama hoy la dirección del Sisbén y se pretende entonces en este momento resaltado en amarillo se pretende es que esta dirección no solamente el Sisbén, porque el Sisbén digamos que es una encuesta, es una estadística que sirve para las situaciones sociales, como el tema de educación, el tema de la salud, es simplemente una encuesta, un afirmativo...

Esa dirección se cambiaría el nombre y se llamaría dirección de estadísticas, entonces todo el tema de estadísticas de las nuevas estadísticas del municipio de Bello lo tiene que manejar y que además tiene que mandar una información al departamento y a la nación se encargue de este tema de estadísticas, no solamente del Sisbén sino del tema de la estadística.

Sigue la secretaria de cultura, no hay ningún cambio, pero quiero aquí aclararles y hacerles énfasis que el ministerio de educación en el 2007 hizo un estudio técnico cuando el municipio de Bello asumió la responsabilidad de la educación, el ministerio de educación les exigió que hubiese una estructura mínima, una planta de cargos mínima para poder responder y administrar la educación, ese estudio técnico no se ha... completamente, lo hemos venido haciendo muy despacio porque dentro de la... que se hacía con el ministerio

que el municipio se hiciera responsable de una planta que proponían de 55 cargos, que el municipio se hiciera cargo de la mitad con recursos del SGP...

Ustedes saben que la parte administrativa cambian... Llegamos a unos acuerdos y esto queda como en unas actas que firma el municipio con el ministerio nos dicen cuáles son los cargos, no solamente la nómina sino que también las prestaciones sociales, más a delante van a ver que dentro de la propuesta que ellos dan del crecimiento de empleo que se está dando... pues existe un equilibrio porque en la creación de una nueva secretaría van a ver que estamos comprimiendo por ejemplo un cargo de un asesor y que lo que se propone en la planta de cargos... a 469 casi que corresponde a ese acuerdo que se hace con el ministerio de educación para poderles tener los 55 cargos que ellos...

...PROBLEMAS DE AUDIO...

Pasa a 469, esos 29 casi que corresponden a ese convenio, a ese digamos ese acuerdo que se hace con el Ministerio de educación para poderles tener los 55 cargos que ellos plantearon desde el 2007, si esto no lo hacemos el Ministerio de educación tiene la facultad de quitarles un punto que se utiliza para funcionamiento, se los quitan y entonces no tendrían pues como funcionar, lo mejor es esa planta que ellos proponen y con los recursos del SGP se pagan, con esos recursos incluso es con lo que se paga la contratación que tienen ahí, la idea es entonces atacar el otro frente de no tener contratistas sino gente de planta. Eso más adelantico se los voy a terminar de explicar.

Seguimos con cultura, luego salud sigue igual, secretaría de tránsito y transporte sigue igual, hay unos pequeños digamos modificaciones en tránsito, pero no modificaciones estructurales sino modificaciones de cargos, por ejemplo en el transito se plantea, allí hay solamente dos inspectores, entonces fíjense que el municipio ya está colocando multas digitales, está colocando ya las cámaras, eso que va a generar, que va a ver mucho más digamos responsabilidad de la secretaria de tránsito para poder digamos hacer esa contravención entonces van a necesitar dentro de lo que se nos ocurre porque no hemos llegado a ese punto es que van a necesitar algunos inspectores, entonces la pretensión es aumentar la planta de inspectores para que puedan organizar ese tema.

Y otro tema que se va a tratar ahí en el transito es que como les dije ahorita hay una cartera de cobro por multa de 8.000 millones de pesos y con el único abogado que tenemos allá solamente se están alcanzado a hacer las ultimas antes de que caduquen, cierto están haciendo como esa parte y todos eso se está represando, entonces necesitamos de pronto ahí agradar un poquito la planta, la estructura y esos serian como temas pues que les comentaría más adelante.

Y la secretaría de deportes que no tiene ninguna modificación ahí.

Aquí sería como el resumen de lo que tenemos actualmente con sus costos, esos costos de 28000, estamos hablando de costos de nómina y de prestaciones sociales, recuerden que las prestaciones sociales para un empleado del municipio de Bello es una carga del 67% más si el salario de un cargo vale 2.000.000 de pesos o vale 1.000.000 de pesos quiere decir que con la carga prestacional va a valer 1.670.000 pesos, entonces ahí está lo actual, como queda la propuesta y miramos la diferencia, lo que les decía la creación de 29 cargos más dentro de la propuesta y esa es la diferencia en costos.

Estos serían los 24 cargos más que estamos diciendo que se entran a crear.

Ustedes van a notar de pronto que hay muchas modificaciones por ejemplo las dos secretarías que entrarían como lo hacemos, como les digo es como un equilibrio suprimiendo y creando, como les digo, por ejemplo la secretaría de pago y recaudo, se crea pero porque se suprime un asesor del nivel del secretario, la secretaría de la mujer se crea, el cargo de secretaria de despacho se crea pero en contra de suprimir un asesor del nivel del secretario, en este momento en la planta del despacho del Alcalde hay cinco asesores, esos asesores la mayoría si quedaría, quedaría el educación superior, un asesor que está ahí como don Nicolás que está como encargado del tema de educación superior, sería el único que quedaría de resto todos los se van suprimiendo y se van llevando a esta nueva planta, entonces lo que quisimos hacer era precisamente hacer como un equilibrio en todo esto y el mayor costo digamos de las creaciones que tenemos.

Yo les hablaba de los 55 cargos que el ministerio nos planteó, algunos se crearon en el ajuste de diciembre del 2012, pero no se habían provisto porque teníamos pendientes unas reuniones con el ministerio, ya terminamos esas reuniones, de hecho dentro del estudio y la discusión que teníamos nos habíamos demorado un poquito porque ellos planteaban 15 cargos para unidades desconcentradas, Bello no tiene unidades desconcentradas pero en ese estudio técnico quedaron 15 cargos, 15 profesionales que si iban a perder porque es que aquí no tiene funcionabilidad las unidades desconcentradas, entonces habría que dividir o mirar esos 15 cargos si los asumíamos o no los asumían, el facilitador que mandaron hace dos años para que lo tomáramos en cuenta y ahora llegó un nuevo asesorío y dijo que había que tener la planta tal cual, entonces era una discusión pues que había que tener para pudieran quedar las cosas claras, que pudieran quedar en las actas para que cuando llegue otro ministro u otra Administración no nos vayan a cambiar las reglas de fuego y ya el municipio después más adelante tenga que retomar la planta de 55 que hay ahí.

Estos 33 cargos se las traigo adicional es para decirles que estos 33 cargos son los cargos que vamos a pagar por SGP de los 55 quedamos con el ministerio de que ellos se encargan del pago de 33 con este valor, no solamente la parte de nómina sino las prestaciones sociales, de todo se encargan ellos, de estos 33 y la otra partecita nos corresponde a nosotros con recursos propios, la mayoría ya nosotros las teníamos ahí, o sea que podemos también hablar de un equilibrio, si vemos la diferencia ya del costo de diferencia de la planta actual y la planta propuesta con estos recursos que trae por educación vemos que también podríamos hacer un equilibrio ahí en la propuesta obviamente miramos la parte de la ley 617, la estamos haciendo, estudios parciales, ese cuadrito que vemos ahí, estamos tomando tema, por tema o sea no estamos haciendo un estudio, al final vamos a tener la conclusión, al final vamos a tener el diagnóstico y los resultados ya en un documento grande pero tenemos tema por tema así lo quisimos trabajar lo hicimos tema por tema hasta trabajar cargas de trabajo, cargas laborales para mirar que hayan necesidades en esta transformación y ya tenemos los resultados de la transformación de lo que es integración social y participación comunitaria con el tema mujer y la secretaría de infancia, ese diagnóstico, esa viabilidad ya está, ya nos la entregaron parcial de ese tema, estamos trabajando tema por tema, no todo en conjunto, al final lo vamos juntar.

Entonces ese tema de mujer y el tema de infancia, ya tenemos los resultados del diagnóstico, tenemos el diagnóstico de lo que es obras públicas con el tema de la secretaría de vivienda, el martes nos entregan el diagnóstico de lo que es la transformación de lo que es la secretaría de hacienda con la nueva secretaría de pagos y recaudo y luego continuamos con el tema de la secretaría general con el tema de bienes, la secretaría de desarrollo económico y las TICS y así hasta que terminemos todos estos temas.

Esta es una presentación pues como lo más resumidito que se trajo, hay unos datos que yo quiero transmitirles que de pronto no está en esta presentación y es el reflejo de lo que es la estructura, la planta, el funcionamiento de dos Alcaldías espejos de Bello que son la Alcaldía de Itagüí y la Alcaldía de Envigado, son datos, pues no alcance a organizarla ahí, pero se las quiero transmitir la planta de empleados del municipio del Itagüí es de 718, 718 empleados tiene Itagüí en la planta sin tener en cuenta contratistas, sin tener en cuenta además la planta temporal que es una herramienta que la norma, la ley 619 no permite, la planta temporal debe estar amarrada a los proyectos y tiene un periodo determinado.

Envigado tiene una planta de cargos de empleados de 1708 y Bello está proponiendo una planta en lo que les acabo de proponer de 569, seguimos por debajo de los dos, vamos a mirar los empleos de carrera administrativa,

acuérdense que los empleos por ley 909 se dividen en empleos de carrera, empleos de libre nombramiento y remoción, entonces de carrera en Itagüí son 548, en Envigado son 1383, de libre nombramiento y remoción Bello va con la propuesta quedaría con 509 cargos de carrera con 60 de libre nombramiento y remoción ¿Qué son de libre nombramiento y remoción? La parte directiva, secretarios, subsecretarios, directores administrativos, los cargos que estén pegados en la planta de cargos del despacho del alcalde, esos son lo de libre nombramiento y remoción.

CONTRATISTAS

- ✓ Itagüí tiene 368 contratistas directos no estamos hablando de tercerizaciones, estamos hablando de contratos directos con cada uno de los municipios
- ✓ Envigado tiene 284,
- ✓ Bello tiene un promedio, el dato que me dan en hacienda de 450.

PRESUPUESTOS APROBADOS

- ✓ Itagüí tiene un presupuesto aprobado de 322.000 millones
- ✓ Envigado de 485.000 millones
- ✓ Bello tiene para el 2015 un aprobado o lo que van a presentar en el Concejo de 352.000.

LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Itagüí tiene 62.000
- ✓ Envigado 54
- ✓ Y Bello va a presentar 49

NÚMERO DE HABITANTES

- ✓ Itagüí tiene 230
- ✓ Envigado tiene 212
- ✓ Bello tiene 442

Lo que nosotros, pues ustedes saben que en año 2003 el municipio tuvo que hacer aplicación de ley 617, era una ley que permitía que las entidades públicas se acogieran a esta ley en vías, la primera vía era mejorar los ingresos y la segunda vía era disminuir los gastos de su funcionamiento, Bello en ese entonces decidió acogerse a la segunda propuesta que era disminuir los gastos de funcionamiento, Bello en ese momento tenía 1400 empleos, 1700 perdón, cargos y tenía 700 casi 800 funcionarios, o sea tenía casi que la mitad de la planta de cargos sin proveer y en esa aplicación de esa reforma de

noviembre del 2003 el municipio de Bello quedó con funcionarios, quedó con 285 empleados, 285.

Yo creo que el municipio a partir de esa reforma del 2003 que fue la más dolorosa, porque fueron despidos y fue todo ese traumatismo que causó por haber acogido esa vía de disminuir gastos de funcionamiento y si vemos las cifras de los espejos de los municipios que les hablo el municipio de Bello todavía sigue por debajo y si ustedes ven las transformaciones que tienen la ciudad en cuanto al número de habitantes en cuanto a la parte industrial, comercial y habitacional nosotros tenemos que responder por todo esto.

Les dejo ese espejo para vean como yo creo que entre los tres Bello desde el 2003 fue el municipio que más duro trató en la aplicación de la ley 617, que la planta que proponemos y la transformación que proponemos ahora no está alejado de la realidad y de las necesidades y que reformas van a seguir habiendo, en las próximas Administraciones las reformas son muy necesarias, porque casi que un municipio tiene que trabajar en día con lo que se plantee en un plan de desarrollo, de hecho esas reformas no necesariamente tienen que ser despidos ni tienen que ser creaciones de cargos, pero tiene que haber una transformación interna de esas necesidades internas que se van planteando, si en esta Administración se plantea la necesidad de darle más viabilidad, de darle más empuje, más realce a temas como la mujer, a temas como infancia, vivienda yo creo que hay que dar ese paso y los próximos que lleguen a la Administración lo van a tener que hacer, en el tema que escojan desarrollar en su cuatreño y así todas las Administraciones lo van a ser. Medellín lo viene haciendo, la Gobernación lo viene haciendo, los municipios del Área Metropolitana lo vienen haciendo.

Una reforma no significa castigar, la única reforma como les repito que castigo fue la aplicación de la ley 617, hoy por hoy se trabajan con plantas de cargos globales que ese es un tema que el municipio viene trabajando, una planta global es simplemente un costal donde usted mete todos los empleos exceptuando los que son de los empleos que quedan cargados al despacho del Alcalde y los demás son la planta global, eso que permite que haya re direccionamientos que hallan cambios que si hay un profesional universitario en una secretaría, pero que el plan de desarrollo , lo que se pretende lograr tiene un cambio y se requiere que se vaya para una secretaría X lo pueda hacer eso es una planta global.

Hoy por hoy se tiene que venir trabajando también en el tema de los tele trabajos, ese es un tema que el municipio de Bello viene desarrollando, que de pronto no hay mucha bulla o mucho comentario del tema, pero realmente lo venimos trabajando, el municipio de Bello firmó un convenio en donde se

acoge al tele trabajo y hemos estado en capacitaciones, con el Ministerio para desarrollar este tipo de trabajo, no lo hemos todavía afianzado porque creemos que tiene que ser con buen paso , pero ya hemos dado el primer paso que es firmar ese convenio y venimos trabajando de la mano con el ministerio para que Bello pueda digamos cumplir sus compromisos con esa otra herramienta que el gobierno nos da.

Esta es pues toda mi exposición, espero, pido disculpas por el organigrama, es un organigrama pues que se ha venido transformando, primero eran 10 secretarias, luego fueron 13, ya estamos subiendo a 17, se me ampliando como el papelito, entonces la letra es un poquito más pequeña, pero la intención es que como que ustedes tengan toda la información para que ustedes puedan tomar sus decisiones.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno muchas gracias doctor Henry Holguín por su presentación.

Es importante informarle a la corporación que la proposición de tener a Henry fue inmediatamente de la misma secretaría de hacienda, vino el doctor Guillermo Galvis en el tema presupuestal, porque con el tema del presupuesto que ya se les va a radicar a ustedes era bueno socializar esta parte, entonces hombre fue una proposición directamente y petición directamente de la Administración para que ustedes estuvieran en el día de socializando este tema para todos los Corporados.

Bien pueda Henry.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HENRY HOLGUÍN CUADROS DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE BELLO

Se me queda señor Presidente y Concejales un tema muy importante y es el de las personas, cuando se crean, en este momento el municipio debe de tener más o menos 40, 45 cargos vacantes, los empleos de carrera administrativa se deben proveer a través de un concurso, pero en el municipio de Bello la ley 909 no es el municipio el encargado de hacer estos concursos es la comisión nacional de servicios civil.

El único concurso que se hizo fue en el cual el municipio participo para darle estabilidad a los funcionarios fue en la del concurso del 2005 que apenas vino a terminar empezando este año o finales del año pasado, o sea hasta ahí llegó el concurso.

La otra forma de proveer empleos es a través de las provisiones, cuando existen estas transformaciones hay una condición muy especial para los empleados y es poder ascender y el municipio Bello con la normatividad, con el procedimiento que establece la comisión nacional de servicio civil da esa posibilidad de que el funcionario que viene como auxiliar administrativo pueda ascender digamos a través de un encargo porque ese empleo que está vacante ahí como les digo hay que proveerlos a través de un concurso mientras se hacen esos concursos que son costosísimos, por eso yo creo que son pocas las entidades que se atreven hoy a firmar un convenio con la comisión nacional del servicio civil para desarrollar un concurso.

El concurso de un solo empleo puede estar costando entre cuatro y cinco millones de pesos y el único concurso que se hizo en el gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez fue porque él financió el 90% del costo de ese concurso que fue a nivel nacional y a partir de ahí son los muy pocas las dependencias, casi que son los ministerios los del nivel nacional los que han venido desarrollando concursos, no conozco, son muy poquitas las entidades del orden territorial que hagan convenios para hacer concursos porque son muy costos, si nosotros podemos decir aquí que tenemos por ejemplo 100 cargos provistos en provisionalidad hagan la cuenta cuánto vale eso para el municipio de Bello,, eso mientras el gobierno nacional no se meta la mano en el bolsillo, yo creo que no hay municipio que se atreva hacer un concurso, entonces mientras tanto como se proveen a través de encargos, a través de que la gente que se está preparando tenga la oportunidad de ir escalando mientras se hacen los concursos.

La otra situación que se maneja ahí es que ustedes aquí han tenido esa inquietud y es el tema de los contratistas, hay contratistas que en el municipio llevan más de ocho años y ustedes lo han expresado acá, esa es otra forma de ayudar a ese tipo de personas que lleva tanto tiempo organizarles esa situación y poder nombrarlos dentro de esa escala, primero los que tiene derecho de carrera administrativa que puedan ser encargados en esos cargos y esos que van quedando o donde no existan de planta que cumplan con los requisitos de ese empleo se pueda meter un provisional ahí y se tiene y se está teniendo en cuenta esos contratistas que llevan tanto tiempo en el municipio de Bello como prestadores de servicios.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Gracias doctor Henry, entonces que quede grabado en el acta que no son cuatro ni cinco millones, son cuatro o cinco mil millones, a por empleo, a nivel nacional.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HENRY HOLGUÍN CUADROS DIRECTOR
DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Un empleo, una plaza me vale cuatro millones de pesos y estoy diciendo que si el municipio de Bello tiene para proveer 100 empleos que están en este momento en provisionalidad cuanta es la plata, quien tiene esa plata para hacer el concurso.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ
GIRALDO**

Vamos a proceder a darle el uso de la palabra a los Honorables Corporados, primero pues darle la bienvenida a las personas que nos están acompañando, al caballero que está en las graderías, con gusto si desea bajar acá a la plenaria para que se acerque acá con mucho gusto ¿listo?

Con el uso de la palabra Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJAL ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente, buenas tardes para usted, los compañeros Concejales, al funcionario Henry Holguín y al público que nos acompaña.

Antes de ir pues con el grueso de mi intervención yo quisiera preguntarle a Henry y con venia del Presidente que me respondiera de forma inmediata, esta reforma se soporta sobre el estudio de qué entidad o de que universidad.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HENRY HOLGUÍN CUADROS DIRECTOR
DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Como lo manifesté al principio la norma nos permite, el artículo 24 de la ley 909 que los estudios técnicos para reformas lo puedan hacer entidades, universidades reconocidas, personas naturales reconocidas, o la propia entidad. En este caso al inicio de la intervención dije que el municipio de Bello es el responsable del estudio técnico, contrató dos personas idóneas que tienen trayectoria que inclusive han pasado por reformas anteriores del municipio de Bello, que son lo que nos están ayudando a elaborar ese diagnóstico, que los diagnósticos que estamos son diagnósticos parciales por cada uno de los temas que estamos tratando, hasta hoy han entregado tres diagnósticos de tres temas.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJAL ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente.

Se lo pregunté Henry no porque no le hubiese puesto atención, yo escuché bien cuando al principio de su intervención usted nos lo dijo, sin embargo yo quería que me lo repitiera porque si bien usted conoce la norma y dice eso que usted dijo que se podía hacer por la ESAP por ejemplo, entidades reconocidas o las mismas entidades, usted lo conoce, pero al parecer con todo respeto no conoce la norma y dice eso, que usted dijo que se puede hacer por la ESAP por ejemplo, por entidades reconocidas y algunas entidades, usted lo conoce pero al parecer con todo respeto no conocen el acuerdo que aprobó el Concejo Municipal.

Porque el acuerdo que aprobó el Concejo Municipal dice:

**PROYECTO DE ACUERDO 03 DE 2014 "POR MEDIO DE CUAL SE
CONCEDEN UNAS FACULTADES"**

ARTÍCULO PRIMERO: facúltase al señor Alcalde hasta el 31 de diciembre del 2015 para que expida los actos administrativos necesarios en cuales de define y determine la nueva estructura orgánica de la Administración del municipio de Bello de acuerdo a las recomendaciones emitidas por una universidad o entidad pública con reconocida experiencia e idoneidad en la materia, para cual podrá transformar, crear, suprimir u funcionar dependencias, entidades descentralizadas, fijar sus funciones, definir el manual de funciones y asignar las respectivas platas de personal.

Si bien la ley le permite a las entidades territoriales hacer los estudios por ellas mismas o por otras instituciones en el acuerdo que ustedes aprobaron, porque yo no lo aprobé, en el acuerdo que ustedes lo aprobaron delimitaron la facultad del ejecutivo y se la delimitaron, sí Gabriel es que aquí dice y se la delimitaron bajo la siguiente forma, facúltase al señor Alcalde hasta el 31 de diciembre del 2015 para que expida los actos administrativos necesarios en cuales de define y determine la nueva estructura orgánica de la Administración del municipio de Bello de acuerdo, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por una universidad o entidad pública con reconocida experiencia, eso fue lo que ustedes aprobaron, por eso entidad pública.

Dice: de acuerdo a las recomendaciones emitidas por una universidad o entidad pública con reconocida, aquí lo que está diciendo, el municipio es un ente territorial.

Entonces aquí lo que está diciendo es que se le daba la facultad de acuerdo a las recomendaciones que emitieron universidad o entidad pública con reconocida experiencia e idoneidad en la materia, pues para mí una entidad pública de reconocida experiencia e idoneidad en la materia es un establecimiento que se dedique a eso, el municipio de Bello no se dedica hacer

reformas administrativas ni estudios a reformas administrativas, según la constitución los municipios se dedican a cumplir servicios públicos, como por ejemplo servicios públicos domiciliarios y las necesidades básicas de los ciudadanos y el estado, una entidad con reconocida experiencia que se dedique a algo es porque su objeto social está determinado a ello cierto, si usted me dice una entidad pública respecto a la construcción yo voy y busco una constructora, si usted me dice una entidad pública con conocimientos específicos en educación, yo busco una universidad, el municipio de Bello no se dedica a realizar reformas administrativas, el municipio de Bello tiene otras funciones, por ejemplo prestar servicios públicos, en educación, en salud, en servicios públicos domiciliarios, el municipio de Bello no es una entidad que se dedique a realizar estudios de reformas administrativas, por lo tanto no es una entidad especializada para hacer estudio.

También en las herramientas del proyecto de acuerdo en el informe de ponencia, cuyo ponente fue el Honorable Concejal César Bladimir Sierra Martínez dice: agradezco la gentileza del señor Presidente por nombrarme ponente del siguiente proyecto de acuerdo de la Administración en cabeza del señor Alcalde, busco con la presentación del presente proyecto de acuerdo la actualización de las facultades hasta el 31 de diciembre de 2015 para continuar con la reforma de la estructura orgánica de la Administración del municipio de Bello para lo cual podrá transformar, crear, suprimir y fusionar descentralizaciones, entidades descentralizadas, fijar sus funciones, definir el manual de funciones y asignar las respectivas plantas de cargos de personal, todo esto soportado mediante el respectivo estudio técnico y certificaciones, también hablan de estudio técnico por universidades especializadas.

Y si me voy al concepto jurídico en la conclusión nos dicen:

Ha presentado la Administración Municipal el proyecto de acuerdo 03 de abril 10 de 2014 donde se pretenden otorgar unas facultades al Alcalde para que determine la nueva estructura organizativa de la Administración de Bello, previas recomendaciones emitidas por una universidad o entidad pública con reconocida experiencia e idoneidad en la materia con el fin de transformar, suprimir, crear la planta de personal.

La facultad que ustedes le otorgaron al Alcalde de realizar la reforma es legal, ustedes se desprendieron de esas facultades y se la dieron al Alcalde, pero ahí se la limitaron y ustedes se la limitaron es más nos faltó leer el parágrafo.

PARÁGRAFO: para el ejercicio de tales facultades por parte del ejecutivo municipal será necesario el correspondiente estudio técnico, bueno, artículo primero, artículo segundo y parágrafo donde nos habla todo del estudio técnico de una universidad o entidad pública reconocida en la materia.

Entonces Concejales esa facultad que ustedes le dieron al ejecutivo era perfectamente legal, se le podía dar, o sea ahí no había ningún obstáculo pues de legalidad para que ustedes se la dieran y se la dieron, pero se la dieron con unas condiciones y era que el estudio de reformas estuviera apoyado en un estudio técnico emitido por una universidad o entidad pública con reconocida experiencia e idoneidad en la materia.

Lo mismo decía la facultad que se le había dado en el 2014 y por eso cuando hicieron unos estudios los hizo la universidad de Antioquia en cumplimiento de ese proyecto de acuerdo porque el anterior proyecto que le daba facultades también decía con arreglo y previo estudio de una universidad o instituto técnico y lo hizo la universidad de Antioquia, el de la reforma que alguna vez nos pidieron para crear el instituto de deportes de Bello también era con base y con un estudio de un ente o universidad pública y la hizo la San Buenaventura, este proyecto también estaba, ustedes se lo dieron condicionado a la Administración para que una universidad o entidad pública especializada en la materia del estudio de viabilidad de la reforma y aquí no está, eso es Concejales le dieron ustedes bien la facultad al ejecutivo y el ejecutivo la facultad e hizo uso de ella, pero el uso que hizo fue mal, malo en el sentido de que no cumplieron el proyecto de acuerdo, yo no discuto que los 29 cargos sean o no necesarios, son necesarios, hacen falta, pero el uso que le hicieron al proyecto de acuerdo estuvo equivocado al acuerdo fue erróneo, ustedes no respetaron el acuerdo con todo respeto Henry y al ejecutivo, no lo respetaron, el Concejo les dio la facultad y no la usaron como aquí se les dijo o como aquí se les aprobó, como ustedes lo aprobaron.

Otra cosa que no vi pues en la reforma administrativa, en la propuesta de reforma es como queda la ley del indicador 617, la ley 617 nos dice que municipios de primera categoría como Bello en un artículo sexto tiene un tope para los gastos de funcionamiento, para nuestro caso es del 65% no le veo ahí y esto es importante, porque si no la reforma administrativa no es viable.

Con todo respeto Concejales, yo puedo sonar dura pues al hablar pero no por ello quiere decir que la reforma esté bien hecho, la reforma quedó con un vicio porque no se respetó a cabalidad lo que decía el proyecto de acuerdo, a ustedes se les dio la facultad y si pueden hacer la reforma, pero tienen que hacer la reforma como lo diga el proyecto de acuerdo y el proyecto de acuerdo que obliga al ejecutivo dice que debe ser con apoyo y con estudio técnico emitido por una universidad o entidad pública de experiencia reconocida en la materia, entonces eso es una falencia que hay y por ello esa reforma administrativa en mi concepto y según lo que dice el proyecto de acuerdo le hace falta el estudio técnico.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Con el uso de la palabra Honorable Concejal león Fredy Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Gracias señor Presidente, un saludo para todos los Corporados, Henry, Estellita y Nelson que nos acompañan hoy por acá, otras personas que nos acompañan.

Pues se queda en evidencia una vez más señor Presidente la improvisación de la Alcaldía, no pasan de improvisación en improvisación y aquí evidenciamos nuevamente otra improvisación, Daniela fue muy clara pus ahí está el acuerdo, incluso el que se había aprobado, que lo aprobaron ustedes, yo tampoco lo voté del año pasado, pues igual tampoco funcionó, salió el decreto finalizando el año y no lo aplicaron, si uno se va a poner como a rebrujar cosas pues estuvo una funcionaria trabajando sin aplicación del acuerdo y aparecía la creación de esa dependencia que fue la de hacienda, la subsecretaría de hacienda, pero bueno siguen los errores queda evidenciada una vez más, se evidencia una vez más el peligro de otorgar facultades ahí vemos como el ejecutivo hace mal uso de las facultades emanadas de la corporación por la coalición mayoritaria, yo creo que eso es un error gravísimo y si nos vamos a mirar Henry, si nos vamos a hacer un recuento histórico, yo creo que no se han subsanado todavía en estas famosas reformas y una de ellas es la reforma, la aplicación de 617 de la entonces Alcaldesa Olga Suárez, que fue ella la que la aplicó en el 2005 hizo la otra y hoy han ganado demandas muchas de esas personas que lo que uno pide y lo que yo he solicitado en contraloría es que repitan contra la funcionaria que hizo la reforma mal hecha porque aquí ya se tipifica un delito, o sea tienen repetir contra esa funcionaria y esa funcionaria fue la hoy Senadora Olga Suárez Mira que hizo esa aplicación y mala y han ingresado ya sino estoy mal como 10 personas , que han demandado ¿seis? Seis personas que sacaron de ese entonces y otras que sacó Olga, que ya tienen que repetir contra alguien o sea tienen que repetir contra alguien.

Entonces uno ve que le están pagando a los que echaron y tienen que vincularlos otra vez, entonces quien responde pues, donde esta esa es la aplicación de esas malas normas y la aplicación de algunas sanciones también de algunos funcionarios, porque en últimas se vuelve esto en unas reformas y unas sanciones políticas.

Y Daniela, lo que uno evidencia aquí es que es la necesidad de la Administración hacer sus propios estudios porque yo veo más es como una reforma política que una real reforma administrativa necesaria, porque uno va a ver y de antemano dice, no es que hay que hacerle a la secretaría a esta, hay que hacerle la secretaría a este, el puestico para que este valla, el puestico para allá, o sea están haciendo una reforma es para reacomodar a un montón de personas que tienen sin acomodar para que cumplir algunas de sus responsabilidades políticas porque uno no ve aquí seriedad en este trabajo Henry o sea la seriedad la pone como dice el acuerdo, o sea el acuerdo es muy claro, una universidad, una entidad pública de prestigio reconocida, de buena experiencia no la veo aquí.

Yo creo que ustedes se reunieron con sus allá, haciendo sus análisis políticos para la contienda del próximo año, uno ve la cosa así, pero bueno.

Yo quiero llamar la atención en varias cosas Henry, aquí viene un funcionario y nos dice: es que no nos comparemos con Envigado y con Itagüí, que es que no nos podemos comparar y usted viene aquí y la única comparación que hace es con Envigado e Itagüí, entonces uno dice mejor pónganse de acuerdo.

Aquí llega el secretario de educación y dice es que no nos comparemos con Itagüí, somos distintos, no nos comparemos con Envigado, somos muy distintos y viene el jefe de talento humano cabeza de la reforma y lo que nos trae es Itagüí y Enviado o sea nos hace el paralelo ahí, y uno dice entonces a que estamos jugando, o sea entonces cual es la seriedad que le estamos poniendo a este asunto, o sea nos comparamos o para unas cosas si y para otras cosas no, cuando hay unos temas que los perjudican, el caso de la cobertura que en Itagüí se acabó la cobertura contratada por parte de esta empresas tercerizadoras de la labor docente, pues no nos comparemos con Itagüí, no nos comparemos, porque aquí va subiendo la cobertura por la necesidad de algunas empresas, aquí tienen la anti lógica halla se termina la cobertura y aquí sube a 20.000, entonces para unas cosas nos comparamos, para otras no, Henry a esto hay que ponerle seriedad hermano y las cosas hay que decirlas, entonces nos traen y nos meten en una cifras de la cantidad de empleados que tiene el municipio, de las que tienen otros municipios, pero aquí no nos han dicho la verdad de cuantos contratistas realmente tiene el municipio, porque es que hacen una cosa compañeros entonces contratan un paquete de funcionarios con una entidad y eso no lo reportan los 120 que por ejemplo tiene FEDELIAN, entonces no, eso de FEDELIAN es una cosa, pero son contratistas del municipio, sino que tercerizados por otra entidad y a sí hay varias tercerizaciones con entidades, pero son contratistas del municipio, con los recursos del municipio, entonces nos traen un montón de cifras aquí, pero

no nos dicen la verdad de las cifras y esto me parece supremamente delicado y veo ya una creación como de 18 secretarías.

Hoy vean, compañeros le cuento una cosa ahí se va a incrementar según la cifra en 2.000 millones de pesos de funcionamiento ¿1800? En esos, vale 28.000 y pico y quedan 38.000 y pico según nos pasan informe actual y la propuesta que hay como 2.000 millones de pesos, más o menos un poco más, un poco menos y uno va a ver cómo está el municipio de Bello hoy y está colapsado económicamente.

Miren vayan a la casa de la cultura, los programas que iban hasta el 30 de enero, lo recortaron hasta el 30 de octubre que porque no hay plata, va tesorería, es que no hay plata para pagarle a no sé quién, va a educación hoy no han pagado al SENA el arriendo, otra vez, entonces así y están proponiendo incrementar la planta y no cumplen con lo que hay hoy ¿Qué será mañana? Que el otro año sí que va a estar bravo con las famosas vigencias futuras, con los empréstitos, la nueva planta y un montón de cosas más, uno dice ¿Qué estudio realmente han hecho? Es que no lo hacen con seriedad y Daniela lo mencionó que aquí le dimos un debate y les demostramos hasta la saciedad lo de la creación del famoso instituto de deportes, claro, aquí les demostramos, es que León Fredy se opone a todo, cuando les di el debate que no era necesario crear eso, claro contrataron la universidad, hoy no aparece ni en esta reforma la creación del instituto de deportes claro pagaron una plata, un estudio con una universidad y no fue viable, entonces claro cómo van a contratar una universidad para que de pronto hagan unos estudios serios y no le den viabilidad a una reforma de estas, más fácil contratemos el mismo municipio y deje esto, porque el instituto lo hizo, la universidad San Buenaventura, una universidad con prestigio ¿por qué esté no? porque la universidad les dijo que no era posible el sostenimiento del instituto, pero ahora el municipio si lo adelanta, hay viabilidad y seguro ya hay aplicabilidad y lo que uno ve es que ve es que ya tienen todos los funcionarios para todos esos cargos, o sea ya uno todo el mundo en la calle sabe, es que este va para allí, este va para allí y es una cosa que hoy no sea definido si quiera pero ya saben sí quienes son los funcionarios. Si como es la necesidad reacomodar,

Yo sí Henry, hermano veo que es poca seriedad con estos estudios que ustedes hacen y ni que hablar del tránsito, entonces van a crea otras plantas en el tránsito y el municipio asume nuevamente los gastos de funcionamiento del tránsito concesionado en un 60% y hay una necesidad de crear un puestos en el transito porque pusieron unas foto multas que seguramente es el 60% para la concesión un porcentaje importante para la empresa seguramente que los trajo, porque tampoco nos han dado el informe en el Concejo, pero el municipio carga con toda el pago de todos estos funcionarios.

Y una concesión que además no han venido aquí a aclarar ciertas situaciones, hoy hay una queja de, los tráficos de Bello, porque hace un mes no tienen papelería para poder hacer los croquis y las cosas de los accidentes Jean Lee usted que sabe de eso y la comunidad se está quejando para poder llevar a alguien al hospital no hay papelería, concesión que es la encargada, no hay papelería para eso o sea y vamos a crear cosas en el tránsito y una cosa y la foto multa, cuando no le hemos puesto ni siquiera seriedad a eso, entonces necesitamos poner funcionarios del municipio a cobrar plata de otro, para que se la lleve un particular que se lleva el 60% al municipio no le queda casi nada de lo que recibe, solamente para casi que igualito para el sostenimiento, le regalamos el tránsito a un particular y fuera de eso le vamos a poner más cargos para que cobren más para la misma concesión, esa es la lógica para este municipio y esa es la lógica de esto que vienen haciendo hoy, es triste ver cómo piensan es en fortalecer otros asuntos políticos y económicos, no están pensando en el real funcionamiento y en lo que debe de ser, la administración pública, pero bueno esa son lógicas que se tienen.

Yo tengo una sola pregunta. Henry ¿esto ya está definido? ¿Esta estructura ya está definida? Ahorita me contesta y vuelvo e insisto con lo de Daniela aquí lo que se va aumentar del presupuesto de este año que estamos ejecutando y el próximo año pues la diferencia es muy poquita y supondría yo que viene más por SGP que por los mismos recursos propios porque no conocemos el presupuesto, creo que ya lo radicarón o lo van a radicar esta semana no sé pero por lo menos ya está radicado y no le tenemos para mirar y hacer un estudio de cómo va a ser realmente el presupuesto sujeto a todo este montón de cosas y sujeto a lo que viene porque es que tampoco han radicado el de cultura que el de cultura trae unas propuestas económicas que hay que hacer el análisis entonces como está la cosa hoy, vamos a meter reformas, tenemos que meter el plan de cultura que es a 10 años 2014-2024 que hay que apropiarle recursos, tenemos que apropiar recursos para esta reforma, tenemos que apropiar recursos para otras necesidades que hay ahí y no nos lo han pasado, uno no sabe cómo va funcionar eso, hay que apropiar recursos para vivienda que aquí está ya y uno dice y de donde van a estirar tanto esto, se queda uno como raro, siguen improvisando y muestra de eso es como transgreden un acuerdo tan importante manado de la corporación para hacer unos estudios de estos tan improvisados.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Con el uso de la palabra Honorable Concejala Nubia Valencia.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO
VALENCIA MONTOYA**

Gracias Presidente, un saludo para usted la mesa principal y todos los presentes.

Señor Presidente y Henry, yo no tenga dudas en que la señora que usted mencionaba al comienzo que fue la encargada Aida Ossa Martínez tenga todos esos títulos y sea una profesional de las más altas calidades profesionales y humanas, yo no tengo duda de eso, lo que sí a uno lo cuestiona Henry es que los dos estudios previos emanados de universidades no se hayan aplicado en su totalidad y un estudio que viene de una sola persona que me imagino que tenía su equipo de trabajo también sea aplicado en su totalidad, eso sí crea una duda, yo no tengo duda en que ella sea una excelente profesional y ese no es el debate, el debate es que lo que sí es emanado de una entidad tan seria como la universidad de Antioquia y la universidad San Buenaventura no se tenga en cuenta en su totalidad, eso por un lado.

Como segundo, Henry aquí el puesto de creación que más se publicitó recuerdo yo para crear era el instituto de deportes y mira que a la larga no se creó naturalmente me imagino porque las consideraciones para la creación no fueron las más viables, pero si cuestiona también en que, yo desde que en el primer año fue de las primeras cosas que me pasaron y mira, es más no conocimos el estudio tampoco.

Henry si adelantas por favor en los pantallazos es que no me quedó claro, aquí decís que no se va a intervenir educación, cierto, si porque en planta si, puedes decir en exactamente para que dependencias. Eso por un lado.

En el otro pantallazo Henry es que a ver aquí me dice planta actual, propuesta y diferencia, 29 pero entonces en el otro pantallazo da 33, es lo que me queda la duda, porque si vos decís, no por eso, pero entonces uno pensaría que eran 29 cargos no 33 ese es el problema de los pantallazos, yo inicialmente pensé que esa diferencia era el número de cargos, pero.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HENRY HOLGUÍN CUADROS DIRECTOR
DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Le explico, vea en educación es un estudio técnico que hizo el ministerio en el 2007 que se vino y se aplicó parcialmente porque no teníamos la situación clara con el ministerio, ellos manda unos facilitadores a que observen si el municipio si está cumpliendo con esa administración de educación y había un tema pendiente con ellos que era la aplicación de ese estudio técnico donde ese estudio técnico arrojaba 55 cargos de esos 55 cargos el compromiso inicial

en el 2007 era que nosotros pagáramos con recursos propios la mitad y ellos con SGP la mitad ¿cierto? Esos cargos no se habían creado porque nos creaba duda porque los ministros cambian y ese ministro en ese entonces pues decía que ellos pagaban, como son recursos de SGP que son manejados por el gobierno nacional nos daba el temor que después nos tirar y esos 55 cargos los tuviéramos que asumir por recursos propios entonces no como no habían, pues simplemente era el estudio y aplíquelo, nosotros hicimos que hiciéramos una serie actas de compromisos, donde pues si eso sucediera pues el ministerio lo está haciendo así con todos los municipio, viendo esa inquietud que existe con los municipios.

Entonces se han creado algunos cargos, la mayoría de las que tenemos ahí ya provistos son con recursos propios y hay unos 5 o 6 que son pagados ya con SGP de esos 55, por eso en el último pantallazo este 29 es simplemente lo que se va a crear en la toda la planta del municipio pero incluyendo 17 que faltan por crear de esa propuesta del ministerio y lo que ellos realmente van a pagar de los 55 cargos que va a tener la secretaría de educación ellos van a pagar es 33, ya no es la mitad sino 33, entonces este era un dato que yo les quería dar y de pronto ser vía para que miraran el equilibrio que existe entre lo que va a aumentar la plata de estos 2.000 millones de pesos, que esos 29 cargos casi que hace un equilibrio con lo que el ministerio ha venido dando, porque es que el ministerio no le ha quitado esa plata al municipio para que contraten, lo que ellos están diciendo ahorita es no contraten más sino que créeme la planta de cargos que usted tiene y si usted de pronto tiene necesidad de hacer un ajuste a esa planta díganoslo que nosotros se lo hacemos y volvemos y actualizamos esa planta, entonces este dato es lo que se va a crear globalmente dentro de la propuesta pero que se sustenta digamos esa diferencia de los 2.000 millones de pesos contra estos 1800 que realmente se van a pagar con SGP, ya tenemos más o menos 5 o 6 cargos que se están pagando por el SGP y que creando los demás del ajuste que ellos plantean en el 2007 en realidad van a ser 33 al final.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Con el uso de la palabra el vicepresidente primero Ernesto Zapata

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

Gracias Presidente, saludo para usted, compañeros Concejales, y demás persona que están en el recinto.

Presidente, no yo pues analizando un poco el tema, escuchando la exposición, la intervención de la Honorable Concejala Daniela y demás compañeros que me han antecedido en la palabra, a mí no preocupa tanto la reforma, pues de una u otra manera uno ya saber pues que va encaminada la reforma y que es lo que se pretende hacer con ella. Me preocupa es la manera en que no se cumpla el acuerdo en el cual se otorgaron digamos las facultades para hacer esa retorna, o sea que no se cumpla con los requisitos de ley porque la aprobarse ese cuerdo se convierte en obligación para la Administración cumplirla y me preocupa es eso, pues sin embargo haremos nosotros pues como parte de oposición, una oposición respetuosa haremos el estudio pertinente, las consultas jurídicas pertinentes, miraremos como se hizo de una u otra manera esa reforma y llegado el caso pues que se lleguen a dar inconsistencia e irregularidades pues habrá que hacer ante los entes de control la demanda pertinente con el fin de que se verifique y digan ellos si se cumplió o no se cumplió con la manera de como se hizo la reforma, es nada mas eso, pues ya todos sabemos de una u otra manera que se pretende hacer y que hay unos cargos que se necesitan, que son delegado o que requeridos por el ministerio pero hay otros que realmente uno ve que no se necesitan y que se pretende es como reforzar más otra parte que realmente la Administración como tal, es esa la intervención mía.

Señor Presidente muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Bladimir Sierra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a usted, la mesa directiva, a todos los Corporados, el invitado de hoy el doctor Henry Holguín director de talento humano y a todos los presentes en el recinto.

A ver señor Presidente, de hecho pues partiendo de la claridad que el día la sesión es una socialización de un proceso que viene de tiempo a tras, pues algunos Concejales lo han manifestado en su momento en todo el periodo de esta Administración.

En el último proyecto de cual fui ponente se actualizaron las facultades hasta el 31 del 2015 al señor Alcalde para seguir en ese proceso de actualización, modernización de la planta administrativa del municipio de Bello.

Pues yo veo totalmente normal y obvio las intervenciones en el día de hoy de los Honorables Concejales que me antecedieron porque obvio desde mismo proceso anterior siempre han demostrado su inconformidad con el tema entonces es totalmente lógico.

Veo queríamos, pues porque obviamente como ponente me incluyo en ese proceso que en esta socialización hubiesen muchas sugerencias técnicas dentro del mismo proceso y obviamente que eso enriqueciera mucho más el objetivo o la filosofía de la misma, pero bueno, se está trabajando con forme a la norma y las necesidades de la Administración con el objetivo vuelvo e insisto de actualizar y modernizar una Administración de una ciudad que todos los días sigue creciendo.

Dentro de los comentarios de los Honorables Concejales radica una preocupación importante en el tema de la fundamentación del estudio técnico escuché que están de acuerdo en que el cumplimiento de la ley 909 estuvo ok, pero el cumplimiento del acuerdo no, porque el acuerdo de alguna u otra forma quedó delimitado, pero entonces mi pregunta para consultarla y para que sigamos en el proceso de construcción de todo este tema es, si la Administración señor Presidente, se dio delimitado por el acuerdo municipal y para poder ejecutar el proceso se lo ajustó la fundamentación del mismo desde la ley en la jerarquía de la misma ¿la ley está por debajo del acuerdo? Si hubiese sido un concepto cualquiera de un particular, que porque fulanito, peranito, por más pergaminos que tenga dijo que se debía de hacer así por encima del acuerdo obvio, yo estaría totalmente de acuerdo con la sustentación que en el momento han dado.

Pero lo que yo tengo entendido es que si bien es cierto el acuerdo pudo haber quedado limitando la Administración al ejecutivo, el ejecutivo soportó en la ley 909 para ajustar lo que hacía falta y continuar con el proceso, insisto ¿la ley está por debajo del acuerdo? O en la jerarquía del mismo proceso y el activo en la ley está por encima del acuerdo, porque si la ley está por encima del acuerdo simplemente ajustaron desde la normatividad el proceso y no veo que hay quedara un vicio determinado.

Ahora es una consulta que sugiero señor Presidente que hagamos para saber entonces como debemos de actuar ante la situación, la consulta no sé en derecho se debe de hacer y tener el concepto jurídico pertinente.

Por lo demás señor Presidente, esto es un tema hombre que yo entiendo que muchos otros temas de la oposición de ver desde el punto de vista que lo están viendo, obvio que en el caso específicamente del Honorable Concejale León Fredy, pues su discurso desde la oposición es totalmente valido y

respetable, pero miren cada uno de los temas que explicó el doctor Holguín, tema de los asesores, de la supresión de los asesores, tema de lo estadístico del Sisbén, el tema de la mujer, el tema de la primera infancia, aquí se ha discutido y de una u otra forma ustedes también han manifestado su preocupación como debilidades de la Administración, porque no podemos acceder a una cantidad de recursos de nivel nacional, de los programas de población vulnerable que tiene el gobierno central, porque en las estadísticas de acá no son las mejores y no hablan dentro de un marco real que podamos acceder a ellas.

Alguna vez usted Honorable Concejal en una de las intervenciones hablaba del tema de los asesores y usted también dentro de su estudio muy ubicado y su inteligencia identificaba, los asesores tienen unos cargos y unos estatus y por eso tienen una responsabilidad, usted manifestaba que la Administración del municipio de Bello podría ser una de las demás asesores.

El tema de la primera infancia, quien negar que el tema de la primera infancia es el tema de la niñez en nuestra municipalidad es una problemática pues obviamente estructural pero que debemos de saber trabajar con mucha responsabilidad para intentar hacer algo y sacarla adelante.

El día que vino aquí el consultivo de la mujer, uno de los temas más fuertes que usted estuvo de acuerdo con nosotros Honorable Concejal fue que es más me acuerdo de sus palabras, tienen coalición mujeres aprieten para que se les cumpla el tema de la mujer y por fin se le dé la dignidad y el estatus que se necesita porque estamos de acuerdo que en los temas de la mujer hay que trabajar mucho, hay mucho por hacer y hay que fortalecer.

El tema de bienes, usted ha sido uno de las personas muy ubicadamente dentro del proceso de oposición que ha identificado una cantidad de falencias en el tema de bienes, de hecho yo me atrevería a decir que ha sido víctima del mismo proceso porque usted pide información, ha hecho un montón de cosas que inclusive yo me he dado cuenta que no ha sido ni por mala voluntad que no se lo han entregado, es porque no lo tienen y eso parte de la debilidad estructuralmente administrativa tan grande que tiene que esto es parte de la solución y así sucesivamente muchas situaciones me atrevería yo a decir que todas, en algún momento de toda esta Administración y del trabajo de toda esta corporación Honorable Concejal León Fredy y oposición, ustedes han identificado esas necesidades, de hecho de alguna forma ustedes han enriquecido este proceso para poder nosotros como coalición y la Administración trabajar para mejorarla.

Ahora bien que tampoco entiendan que unas personas de determinadas puntuales como usted lo manifestaba simplemente suban o pasen pues desde la norma se está trabajando cumplidamente y eso es posible, ya bajar lo particular y personificarlo y ponerle nombre ya hay si pues afortunados los que van a mejorarse desafortunados los que no, pienso que este es el camino para uno de los temas más álgidos y sensible como es el tema de los contratistas y dignificar esa posición que tanto también ustedes han cuestionado, hombre la filosofía dentro del cumplimiento del plan de desarrollo del doctor Carlos Muñoz desde el principio, en el plan de desarrollo quedó estipulado la actualización, modernización de una Administración acorde a una ciudad con todas las complicaciones y necesidades que todos los días sigue creciendo dado la ciudad que somos.

Bueno yo le entiendo que para otros comparativos no haya sido el mejor hablar de otras ciudades, pero la bondad de este ejercicio es que ni somos los únicos, ni somos los primeros y que tenemos que estar acordes a ese proceso de movilización y actualización de la Administración.

Seguimos confiando en que la Administración Municipal está trabajando con responsabilidad un tema tan sensible, desde nuestra ponencia del proyecto para continuar con el mismo y el acompañamiento con la coalición ratificamos esa confianza y todo va enfocado al cumplimiento de un plan de desarrollo.

Tampoco se está haciendo lo que no deba porque hay unos órganos de control como el mismo departamento de la función pública que con toda seguridad que en el momento en que se cometieran errores ahí estaría el cuestionamiento y del cumplimiento de la ley 617 vamos a ver ahora en la presentación el presupuesto que obviamente es uno de los temas que más se le ha prestado atención precisamente para no ir a cometer el error de incumplirla.

Esto no es la última palabra y está en un proceso de construcción, yo los invito a que en ese buen ejercicio que ustedes como oposición vienen haciendo de pronto se bajen un poquito de la posibilidad o del mismo ego de frenar el proceso con el ánimo de no sé de pronto de decir es que se los frenamos, no que sean más constructivos, mas coactivos y hagan sugerencias que con toda seguridad la Administración van a analizarlas y a tenerlas en cuenta.

Básicamente sería eso señor Presidente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Con el uso de la palabra la Honorable Concejala Daniela Ortega.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Gracias Presidente.

A ver Concejal, de pronto pues escuchando al Concejala Bladimir pues que hizo su intervención y subió hacer la consulta, pues qué bueno que se planteen si quiera la inquietud y no por defender algo digan tajantemente que tenemos la razón, cierto, hay que hacer, yo pues celebro que si quiera se den la oportunidad de hacer la consulta.

Miren yo les voy a dar mi concepto, si según el primer planteamiento que usted nos hizo y es que, que si por encima está ley, que si por debajo está el acuerdo pues obviamente y jerárquicamente está la ley, pero ello no quiere decir que los acuerdo no rijan, porque si no qué sentido tendría que los Concejos como corporaciones político administrativas profieran y aprueben acuerdos si es que no os vamos aplicar y si no van a ser obligatorios, porque por encima está la ley.

Yo les voy a poner un ejemplo, aquí este Concejo está en mora de proferir la reglamentación para que el Alcalde contrate, entonces cuando el Concejo de Bello expida esa reglamentación el Alcalde puede decir, no, no cumplo el acuerdo porque por encima esta ley y la ley me permite hacer otra cosa que no dice el acuerdo, no así la ley diga es esto de esta manera, si el acuerdo es legal y le profiere una reglamentación el Alcalde se tendrá que ajustar al acuerdo, es lo mismo que pasa con este proyecto de acuerdo.

En el entendido en que el proyecto de acuerdo es legal y nos fundamentamos en la constitución, en la ley 136 y en la ley 909, esa ley nos dice, usted puede hacer el estudio, usted mismo municipio, o hágalo la ESAP, o hágalo un a universidad o hágalo una entidad que se dedique a eso, ese es el abanico que le da la ley a los entes territoriales para que hagan los estudios, pero aquí en el Concejo que se dijo, de ese abanico de posibilidades, Administración haga el estudio con una universidad o con un ente especializado en eso y genere o produzca la reforma administrativa, desde ese punto de vista no es que la Administración no tenga la facultad para hacer la reforma, la Administración porque el Concejo se la otorgó puede hacer la reforma, pero debe hacerla ajustada al acuerdo y es con base a los estudios.

Ahora vamos a contrario censo y decimos es que la ley está por encima del acuerdo y no aplicamos el acuerdo, ello querría decir que no aplicamos el acuerdo porque es ilegal y si el acuerdo es ilegal, ustedes aprobaron algo que legalmente no era posible y el jurídico emitió un concepto contrario a la ley, si usted me va decir, no es que la Administración no aplicó el acuerdo, sino que aplicó la ley porque la ley está por encima, pues según la normativa colombiana es porque el acuerdo es ilegal ¿cierto? Y esto es así ustedes aprobaron algo ilegal ¿cierto? A contrario.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Concejala ya le di los tres minutos, le voy a dar dos minuticos más ¿listo? Queda bien, continúe con la intervención.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Entonces haciendo, pues como tomando las dos caras y las dos partes.

Entonces es eso Concejales no tienen sentido que el Concejo pueda, o expida actos administrativos que llevan el nombre de acuerdos para que el ejecutivo diga no aplico el acuerdo porque aplico la ley, entonces qué sentido tiene que los Concejos expidan acuerdos y que la ley les dé obligatoriedad a los acuerdos dentro del municipio en que se expiden, eso por una parte.

Contrario... sino es así ello querría decir que el acuerdo es ilegal o sea que ustedes aprobaron algo ilegal, el jurídico dio un concepto ilegal, es eso en lo que me quiero hacer entender.

En mi concepto Concejales la Administración tiene toda la facultad para hacer la reforma y ustedes se la aprobaron y tiene toda la facultad para hacerlo, pero la tiene que hacer cumpliendo el acuerdo que ustedes aprobaron y que no, porque hayan unas leyes de carácter superior como la ley 909 quiere decir que los acuerdos no se cumplan porque si no que sentidos tienen los acuerdos municipales, los acuerdos tienen que cumplirse, en mí concepto el acuerdo es legal y da las facultades a la Administración, pero se delimita en que debe hacerla una entidad pública, una universidad con reconocida experiencia.

Yo me pregunto pues y me genero esta inquietud porque teniendo la facultad ya la Administración no hace la reforma como dice el acuerdo, es tan fácil cumplir lo que dice el acuerdo y hacer la reforma, porque tenemos nosotros que debatir estas cosas si la facultad ya se les dio porque no hacerlo conforme a lo que dice el acuerdo Concejales, cumplir el acuerdo es muy sencillo, es

simplemente contactar la universidad, contratarlo un ente público la ESAP y que ellos la hagan, cumplir el acuerdo es muy fácil porque ya la Administración tiene la facultad, pero eso es también el respeto del ejecutivo hacia los altos ejecutivos en forma de acuerdo que emite esta corporación.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Con el uso de la palabra la Honorable Concejala Nubia Valencia.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

Gracias Presidente.

Concejal Bladimir, mire yo no discuto que usted salga defender el acuerdo del que usted fue ponente, pues me parece lo más normal del mundo y créame que es el acto gallardo que usted haga.

Pero si difiero de algunos planteamientos a que nivel, Bladimir mire, yo no discuto que más allá de lo que plantee el acuerdo que es totalmente claro, que discutir eso yo creí que no tiene sentido, está el hecho de que yo no discuto las calidades de la señora que contrataron, ese no es el tema de discusión, mi punto Bladimir es y tampoco discuto que algunos temas sean absolutamente necesarios, yo no discuto el tema de infancia, de adolescencia, el de mujer mucho menos, celebro enormemente la creación de la casa del mujer, sin embrago en ese orden de ideas Bladimir, lo que a uno le generan las dudas es porque si existiendo unos estudios anteriores por universidades serias, de eso escasamente usted sabe que no se aplicaron muchas cosas, es más aquí lo discutimos cuando usted trajo, usted estaba discutiendo el acuerdo del que hacemos referencia, que decía de la creación de lo de educación superior, una persona con maestría o doctorado como mínimo, no discuto de las cualidades de Nicolás, excelente persona, excelente profesional, un maestro a todo dar, yo no discuto eso, sin embargo si usted parte de las recomendaciones que nos hicieron, no era lo que uno esperaría en la elección de la persona que va a reforzar un tema tan importante.

Y si usted se pone a ver los resultados de educación superior en la actualidad, no siendo culpa de él porque es un hombre que sé de las calidades de él y recibe directrices de otra parte no discutiendo la función, porque no hemos dado entonces el debate de educación superior.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Concejala le queda un minuto.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

Gracias Presidente.

Entonces hay algunas discusiones Bladimir que es interesante dar, me parece absolutamente valido el tema de infancia, adolescencia y mujer, yo apoyo ese par de temas Bladimir, mal haría yo en parafrasearme ahora acá jamás, sin embargo lo que no queda claro dentro de estas cosas que estamos planteando es que un acuerdo que es suficientemente claro lo vamos a desvirtuar porque la discusión no es semántica.

Y segundo de que apliquemos por pura conveniencia algo que el acuerdo era claro que fuera una entidad reconocida o universitaria.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

A usted Honorable Concejala.

De todas maneras la idea es darle manejo a esta situación en el sentido de que ustedes a veces tengan sus intervenciones y no ser tan estrictos en ese sentido lo que pasa es que como todos los que intervinieron están solicitando de nuevo la palabra, entonces son temas de tiempo pues de verdad.

Entonces con el uso de la palabra 3 minutos, lo mismo Honorable Concejal Vicepresidente primero Ernesto Zapata.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

Gracias Presidente.

No, yo creo que no me voy a demorar tanto Presidente, yo simplemente voy a hacer de pronto una diferenciación en la conceptualización de lo que es la ley y lo que es el acuerdo, pues como para tener eso claro.

Pues la ley obviamente está por encima de los acuerdos y un acuerdo no puede violentar una ley, lo que pasa es que en el tema que nos pertenece con lo relacionado al tema que se está debatiendo hoy, hay que diferenciar dos cosas:

Primero que la ley regula una situación y da unos parámetros y ordena como se puede hacer esa situación, el acuerdo no está regulando la ley, el acuerdo simplemente está regulando una facultad que se concede para cumplir esa ley, entonces es la gran diferencia entre los dos no es que se violente la ley o la norma, sino que el acuerdo se tiene que cumplir yo diría dentro de mi concepto personal, digamos administrativo y un poco jurídico se tiene que cumplir o es de obligatorio cumplimiento porque está reglamentando una situación específica, está dando los parámetros para que se cumpla una situación específica mediante un derrotero que fue lo que se aprobó cuando nosotros como corporación o nosotros no, porque yo tampoco lo voté, los que se desprendieron de esas facultades se las concedieron al ente ejecutivo para que las ejecute, entonces reglamenta la forma como se debe de hacer o como se debe cumplir esa facultad que se negó, simplemente eso Presidente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Muchas gracias señor Presidente, voy a hacer uso de los tres minuticos.

Yo creo que lo que se ha expuesto aquí es una cosa desde el acuerdo pues estrictamente de cumplimiento, lo otro en mí en particular me hubiera gustado mucho de pronto asistir a una de esas reuniones con los dos funcionarios que contrataron para eso, porque uno de pronto tiene cosas que aportar a la parte técnica, no soy un experto pero soy inquieto en algunos temas, como usted lo dijo ojala hubieran invitado, pero aquí siempre han dicho y lo mencionaste ahorita y muchos lo han mencionado, de la necesidad de crear algunas cosas para poder tener la posibilidad de conseguir otros recursos, pues te cuento que no es tan así, lo único que adujo el secretario fue, es que podemos gestionar más recursos como instituto, eso no es cierto, ahorita lo de primera infancia cuando Hugo vino recuerdo muy bien que tenían que crear la oficina de primera infancia adscrita a la Alcaldía para poder que el gobierno,

ahorita la van a crear no sé si las condiciones cambiaron, pero no estoy en contra de eso, le cuento que no estoy en contra de la secretaría de infancia porque yo creo que es un tema que se viene trabajando fuerte, estoy acompañando y mejor dicho hago lo que sea por la creación de la secretaría de la mujer ojala creen la oficina o una dependencia adscrita a Bienestar no a gobierno de una oficina de LGTBI u orientación LGTBI, ojala esté ahí en esa estructura que es una necesidad, que no sea uno de los proyectos que estén allá, o sea yo creo que hay cosas que se pueden hacer, pero porque no se hacen como dice la norma y porque no nos muestran a nosotros o nos invitan que somos la junta político administrativa del municipio también de pronto a participar en cosas de esas, o sea yo creo que aquí hay cosas que hay que dar debates serios Bladimir porque hoy no nos han mostrado nada, no sabemos el modelo financiero para la creación de esta, yo creo que Bello está en cuidados intensivos en temas económicos, no sabemos si se van a crear por crearla, como pasó con emprendimiento que iba dentro del grueso del municipio, dentro del eslogan del municipio pero la crean con 80 millones, por Dios entonces uno dice con cuanto van a crear la secretaría de la mujer, las otras que se van a crear, yo creo que son cositas que hay que ir organizando.

Y lo otro que hay una suspicacia política, usted sabe que sí, que hay una necesidad política, usted sabe que sí, pues con eso no nos vamos a engañar, hay una necesidad política, estamos a un año del proceso electoral, pues tienen que afianzar eso, eso es natural, yo creo que eso haría cualquiera que esté ahí me imagino yo en el poder pues van acomodando sus cargas.

Ojala las personas que lleguen allí sean las mejores ojala y con plena autonomía, sino no hacemos nada, sino queda todo igual o peor, porque los gastos se incrementan, la autonomía se escasea y no hay nada, ojala reorienten este proceso.

Una pregunta y ya, tres minutos exacticos ¿Cuánto valió el contrato d Henry de este estudio? O sea cuanto le están pagando a los dos funcionarios y cuanto valdría haber contratado una universidad para que hiciera esto.

Gracias Presidente.

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Jean Lee Pavón.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Gracias señor Presidente, normalmente no hago intervenciones tan extensas, cordial saludo a los asistentes de esta mañana, a los Corporados y al doctor Henry Holguín.

Pues lo primero, doctor Henry es agradecerle su presencia hoy sábado aquí y que nos traiga esta información y solicitarle muy comedidamente, lo que pasa es que ya de pronto por nuestros años según Bladimir no alcanzamos a observar muy bien la gráfica entonces yo si le pido muy encarecidamente que me haga llegar un CD o las copias de todo lo que se definió entro de la reforma, es decir los cargos y funciones, obviamente el organigrama de la estructura de cómo quedaría y la parte de la asignación pues salarial de estos o emolumentos de estos cargos. Le solicito muy comedidamente me haga llegar esa información.

Y preguntarle igualmente o más bien sugerirle mire hay muchos empleados en la Administración Municipal que vienen ejerciendo sus funciones como contratistas desde tiempo atrás y esto de una u otra manera genera el cumplimiento de los elementos de lo que es un contrato de trabajo, yo si quisiera saber cuál es la propuesta que se tiene por parte del estudio de ustedes frente a ese tipo de cargos, eso con el objetivo de salvaguardar el tema primero del derecho al trabajo digno de salvaguardar las responsabilidades igualmente jurídicas que pusiesen derivarse de esos actos, tanto para la Administración como de una de una u otra manera para los funcionarios y los Corporados desde luego, quisiera conocer cuál es el plan que se tiene y muy encarecidamente si le pido que esto sea como más bien por escrito, porque sé que de pronto hoy no es suficiente y además lo cojo así como de improvisto y sé que es una información bastantes extensa.

Básicamente es una de nuestras preocupaciones, yo sé creo que cada, es normal que cada Alcalde haga reformas y que busque darle a la Administración pues la estructura que él considera funcional para lograr desarrollar su plan de gobierno y en ese orden de ideas pues cada quien asume las responsabilidades de los actos que realiza, pero si me queda esa preocupación, máxime por que entiendo que hay una planta de cargos pues de contratistas en el municipio de la igualmente también le solicito muy comedidamente se me anexe a esa información de cómo queda o sea la actual planta de cargos de personas contratistas en el municipio, ojala desglosado por las secretaría desde luego y de los valores de sus asignaciones, de sus contrataciones.

Simplemente eso seños Presidente, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

A usted Honorable Concejal.

Doctor Henry Holguín entonces continúe usted para resolver las inquietudes de los Corporados ¿Mario va a intervenir? Bueno bien pueda Honorable Concejal no lo había visto. Bien pueda hacer uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JULIO MARIO CUERVO HENAO

Gracias señor Presidente, un saludo muy cordial para usted, para la mesa directiva, para los compañeros Corporados, para los asistentes en la tarde de hoy, un saludo muy especial para los funcionarios de la Administración Municipal.

Yo quiero traer a colación una situación y es con respecto a lo que eventualmente pueda suceder si nos circunscribimos al contexto eminentemente jurídico y a lo que tiene que ver con el contenido del proyecto de acuerdo que nosotros aprobamos dándoles las facultades al Alcalde para que hiciera la reforma administrativa circunscribiéndolo, limitándolo, canalizando o enmarcándolo dentro de ese estudio técnico elaborado por una entidad que pudiera emitir el concepto técnico sobre la viabilidad administrativa y financiera ya que las circunstancias específicas del municipio.

Ya lo decía el compañero Jean Lee es normal que una Administración marque cierto tipo de directrices, sea porque estemos a un año de finalizar el mandato, sea por las mismas necesidades que plantea el comité que hizo el estudio o la mismas necesidades que plantearon los compañeros que fueron ... la Administración para hacer el estudio.

Yo tuve la posibilidad de estar en el evento que premio la mujer talento, ahí es donde va digamos un poquito la preocupación de parte mía porque aquí algunos compañeros se han esbozado en reiteradas ocasiones la manera como improvisadamente se presentan de proyectos de acuerdo al Concejo Municipal y no sé si de pronto como dicen ustedes, de pronto ligereza de parte del Alcalde y de parte del comité elaborar pasando por encima lo que decía el proyecto de acuerdo, si fue ligereza, si fue improvisación, si fue soberbia, como a veces tildamos nosotros que el Alcalde hay veces que se impregnan de cierto tipo de... tratando de desconocer los alcances que tiene precisamente el proyecto de acuerdo aprobado acá, porque lo que uno mínimamente conoce aquí como la parte de la jurisprudencia sabe uno que la ley está por encima de

una ordenanza y una ordenanza está por encima del acuerdo municipal dentro de la jerarquización de lo que es esa normatividad a nivel nacional.

La preocupación mía es si ya se han hecho determinados actos de protesta administrativa como lo que manifestó el Alcalde, él daba a conocer que ese día era un día histórico para el municipio de Bello y que él llegaba al despacho a celebrar lo del talento de la mujer bellanita, mejor sobre la premiación de talento de la mujer promovido pues por la secretaría del departamento de Antioquia a través de la equidad de género, entonces que él venía de firmar el decreto donde creaba la secretaría de la mujer jurídicamente eso que situaciones podría acarrear dentro del contexto que estamos precisamente mirando y analizando ya que existe el antecedente que el proyecto de acuerdo aprobado lo limita única y exclusivamente que sea basado en estudio técnico por la universidad, esa sería la inquietud que me, si sería viciado.

Muchísimas gracias señor Presidente.

Era eso básicamente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

A usted Honorable Concejal.

Voy a declarar la sesión permanente, han transcurrido dos horas de sesión, entonces voy a poner a consideración de la plenaria la sesión permanente, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales? Verificamos quórum señor Secretario entonces.

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente y a la misma vez digo los siguientes, la presencia de los Concejales:

ERNESTO ZAPATA ORREGO.

DUVÁN ALBERTO GARCÍA

NICOLÁS ALZATE MAYA

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

ESTELLA SUÁREZ CARO

Y vamos a verificar el quórum.

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: (PRESENTE)

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: (PRESENTE)

JULIO MARIO CUERVO HENAO: (PRESENTE)

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: (PRESENTE)

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: (PRESENTE)

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: (PRESENTE)

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: (PRESENTE)

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: (PRESENTE)

Señor Presidente le comunico que no hay quórum para continuar, solamente deliberatorio.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Como no hay quórum entonces levantamos la sesión, después de hayan transcurrido las dos horas.

Citamos para el día martes 8: 00 a.m.

Le solicito por favor a usted Henry que por favor esas inquietudes que presentaron los Corporados se las haga llegar por escrito, le pido ese favor.

LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO

Presidente del Concejo

CARLOS A CARMONA R

Secretario del Concejo

ALBA DIONY ARROYAVE GARCÍA

